RECURSO DE RECLAMACIÓN 142/2021-CA, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 166/2021
RECURRENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiocho de febrero de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio No.114/CJEF/CACCC/DGCC/07503/2022 y anexo del delegado del Poder Ejecutivo Federal. Documentos depositados el veinticinco de febrero del año en curso en el Buzón Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y recibidos en la misma fecha en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, y registrados con el número **3606. Conste.**

Ciudad de México, a veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo presentados por el delegado del Poder Ejecutivo Federal, cuya personalidad tiene reconocida en autos¹, mediante los cuales solicita se difiera la resolución del recurso de reclamación al rubro indicado; al respecto, se toma conocimiento de sus manifestaciones; lo anterior, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos².

Por otra parte, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles³, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Finalmente, agrèguese al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveido, en términos del considerando segundo y artículo noveno del **Acuerdo General número 8/2020**⁴.

Notifiquese. Por lista.

¹ Mediante proveido de trece de diciembre de dos mil veintiuno, del expediente en que se actúa.

Articulo 11. (...)

En las controversias constitucionales no se admitirá ninguna forma diversa de representación a la prevista en el párrafo anterior; sin embargo, por medio de oficio podrán acreditarse delegados para que hagan promociones, concurran a las audiencias y en ellas rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta ley.

³ Código Federal de Procedimientos Civiles

Artículo 282. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

Si una diligencia se inició en día y hora hábiles, puede llevarse hasta su fin, sin interrupción, sin necesidad de habilitación expresa.

expresa.

Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

SEGUNDO. La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la (sic) Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

Artículo 9. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL

² Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

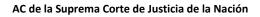
RECURSO DE RECLAMACIÓN 142/2020-CA, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 166/2021

Lo proveyó y firma el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN ACCIONES DE INCONST. 142/2021-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 113733



Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del				
			certificado	OK Viç	Vigente		
	CURP	ZALA590809HQTLLR02					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/03/2022T16:51:10Z / 01/03/2022T10:51:10-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	9b f4 82 3a 82 b2 88 b4 5f c1 2a 54 0a 30 1a f	2 d1 4d c0 c9 44 56 55 11 f2 0f ee 79 4e c2 63 82 c7 a4 3	9 34 bd 2a 94	47 19	b2 20 2d 20 85		
	5f e4 47 06 c0 95 aa 19 6d 94 90 7e 2f 5a 57 2	22 f3 cb 3c 04 24 4c 28 6d 7f 53 52 04 07 bf a4 0d fd eb 49	9 27 ac 29 á2 7	e ec 3	f Ac a2 33 63		
	78 f4 89 05 98 2d 18 42 c4 5f cc d5 11 2e 90 61 66 f6 c0 75 3e 51 f7 f1 40 2f 94 b0 e1 fd 17 35 d2 c7 3a ad 66 1d 36 d9 16 b0 b3 a0 4d d1						
	d6 37 0b 6c 80 6a e9 ae 56 f7 62 91 ce b6 2f 8d d4 61 98 bc c2 e0 3e 33 35 68 e7 fa 4d 12 bf 03 42 f0 e5 ee 81 7c aa cf d0 2b b5 f5 9b 3a						
	b5 e2 c4 5d e9 74 60 bf 1c fe 50 1d 6c 9d d1 85 21 e8 87 b3 46 a2 a3 f7 b9 34 6a a4 90 14 76 4e c7 cb 81 d3 3c cd 19 27 3c 1c 46 f2 46 e5						
	c5 76 8a 67 cb d1 38 3c 08 06 d0 46 f4 93 73 0b 17 cd 49 5e d6 20 d0 cb e9 29						
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/03/2022T16:51:11Z/ 01/03/2022T10:51:11-06:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000019ce					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/03/2022T16:51:10Z / 01/03/2022T10:51:10-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	4483129					
	Datos estampillados	921FF065A8AE42D333844C5ED4460C257063BC71838	B3AF6C0DC2I	D220A	E156AE		
	•						

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente		
	CURP	CORC740405MDFRDR08					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/03/2022T16:28:29Z / 01/03/2022T10:28:29-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	28 d9 75 c1 2c 31 8e 39 b9 1a 3f 2b 41 a2 b2	36 04 3f 3f 43 69 47 ef d7 9a 58 68 2a 0a 24 33 c0 9b 3c	6d 71 5d 1f f4 d	dc c2 e	e1 0e f4 3e f8		
	df 07 b2 3b 53 d7 32 8b 88 52 94 ac ef 6c 7e	13 a3 f0 a1 59 fc e0 20 72 1 f 5d,32 82 4f b6 b3 b7 18 b3 !	93 d8 f6 3d 5b b	8 f0 a	6 dd b5 46 co		
		f8 2a f9 0a e3 dc 56 a0 c0 dd 2a 36 f8 b3 69 13 e1 37 e0					
		73 a1 23 7a d8 de 9a b0 cf 0c a3 2d 8a 91 4f 88 68 11 82					
		3 d1 a8 61 e3 62 e3 23 98 66 1c 29 1b 82 5e 2f a6 34 8a	c8 c3 97 a4 fe 2	23 0e I	b3 13 95 09 a		
	21 53 01 3c f0 16 39 8c cb e8 03 c0 1c 25 4b 82 15 a8 dc 14 ec 70 af 52 c5 f4						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/03/2022T16:28:29Z / 01/03/2022T10:28:29-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/03/2022T16:28:29Z / 01/03/2022T10:28:29-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	4483010					
	Datos estampillados	810490FBF14B8B9233BC24AC22A2B371793C3DF11F	8B0587D7C026	6485E	897935		